



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-2872] [8L/5300-2873] [8L/5300-3319] [8L/5300-3347] [8L/5300-3349] [8L/5300-3350] [8L/5300-3351] [8L/5300-3352] [8L/5300-3353] [8L/5300-3354] [8L/5300-3355] [8L/5300-3356] [8L/5300-3357] [8L/5300-3358] [8L/5300-3359] [8L/5300-3360] [8L/5300-3361] [8L/5300-3362] [8L/5300-3363] [8L/5300-3379] [8L/5300-3380] [8L/5300-3381] [8L/5300-3424] [8L/5300-3431] [8L/5300-3437] [8L/5300-3438] [8L/5300-3454] [8L/5300-3488] [8L/5300-3489] [8L/5300-3490] [8L/5300-3491] [8L/5300-3492] [8L/5300-3496] [8L/5300-3498] [8L/5300-3499] [8L/5300-3500] [8L/5300-3508] [8L/5300-3509] [8L/5300-3511] [8L/5300-3512] [8L/5300-3513] [8L/5300-3514] [8L/5300-3515] [8L/5300-3516] [8L/5300-3517] [8L/5300-3518] [8L/5300-3519] [8L/5300-3520] [8L/5300-3521] [8L/5300-3522] [8L/5300-3523] [8L/5300-3524] [8L/5300-3525] [8L/5300-3526] [8L/5300-3528] [8L/5300-3529] [8L/5300-3530] [8L/5300-3531] [8L/5300-3532] [8L/5300-3533] [8L/5300-3534] [8L/5300-3535] [8L/5300-3536] [8L/5300-3537] [8L/5300-3538] [8L/5300-3539] [8L/5300-3570] [8L/5300-3585] [8L/5300-3586] [8L/5300-3590] [8L/5300-3591] [8L/5300-3592] [8L/5300-3593] [8L/5300-3594] [8L/5300-3595] [8L/5300-3596] [8L/5300-3597] [8L/5300-3598] [8L/5300-3599] [8L/5300-3600] [8L/5300-3601] [8L/5300-3602] [8L/5300-3603] [8L/5300-3604] [8L/5300-3605] [8L/5300-3606] [8L/5300-3700] [8L/5300-3701] [8L/5300-3702] [8L/5300-3703] [8L/5300-3704] [8L/5300-3705] [8L/5300-3706] [8L/5300-3707] [8L/5300-3708]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de mayo de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-3598]

PERSONAS Y ÓRGANO QUE INTEGRAN A DÍA DE HOY LA COMISIÓN DE CUESTIONAMIENTO DEL GASTO DEPENDIENTE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN INTEGRAL DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO, PRESENTADA POR D.ª ROSA EVA DÍAZ TEZANOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"De acuerdo al artículo 9.4 del Decreto 80/2012, de 27 de diciembre, la Comisión de Cuestionamiento del Gasto es un órgano colegiado integrado por:

- El titular de la Oficina, (Decreto de Presidencia del Gobierno 8/2013, de 14 de noviembre).

- Responsables de las Unidades Técnicas de Supervisión del Gasto: en el desarrollo del proyecto piloto que se está llevando a cabo con la colaboración de la Consejería de Presidencia y Justicia, se encuentran definidas las siguientes unidades técnicas de supervisión del gasto, en cuya representación vienen actuando las personas, todas ellas funcionarios de esta Administración, a las que se ha encomendado temporalmente estas funciones sin perjuicio del desempeño prioritario de las correspondientes al puesto ocupado actualmente y ajustándose siempre a su disponibilidad horaria dentro de la jornada ordinaria.

- Infraestructuras.
- Inmuebles y otro inmovilizado.
- Material, Suministros y otros.
- Productos farmacéuticos y material sanitario.
- Subvenciones y transferencias.
- Tecnología.
- Trabajos realizados por terceros.
- Vehículos y transporte.

- Un representante de la Central de Contratación.
- Un representante de la Dirección General de Tesorería y Presupuestos.
- Un secretario de la Comisión de Cuestionamiento del Gasto."